



GUÍA DE BÚSQUEDA DE PERSONAS MIGRANTES DESAPARECIDAS



SERVICIO JESUITA A MIGRANTES



SERVICIO JESUITA A REFUGIADOS
MÉXICO

GUÍA DE BÚSQUEDA DE PERSONAS MIGRANTES DESAPARECIDAS

**Versión actualizada
(2023)**

Primera Edición, 2019.

Elaboración: Leslie Poblano
Diseño y diagramación: Camilo Cruz

Colaboración: Miguel Reta Aguirre y María Fernanda Miranda Cruz.

Segunda Edición, 2023.
Elaboración: Adrián Estrada
Diseño y diagramación: Karen Altamirano

Colaboración: Luis Gutiérrez, Miriam Rivas, Xamara Navarrete.

Calle de Orizaba N° 39bis, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc,
C.P. 06700, Ciudad de México, México.

El contenido de este documento está desarrollado por el
Servicio Jesuita a Migrantes México.

Esta publicación es propiedad de Trotasueños AC. y no está destinada
a su uso comercial ni a su venta. Se pueden hacer copias del documento
para su difusión.

Se permite su uso parcial o total siempre que se cite la fuente.

La actualización e impresión de la Segunda Edición de la Guía de Búsqueda
se realizó gracias al apoyo del Conacyt, con recursos del proyecto con clave
FOINS 298405, "Diseño y puesta en marcha del Programa Nacional Estratégico
en Movilidad y Derechos Humanos", coordinado por Patricia Eugenia
Zamudio Grave, del Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en
Antropología Social (CIESAS).



ÍNDICE

1.- Introducción	05
2.- Siglas	06
3.- El Programa de Búsqueda de Personas Migrantes Desaparecidas del SJM	07
4.- Recomendaciones	08
Para el viaje Antes y durante el trayecto	
5.- Búsqueda en México	10
Comisiones de Búsqueda Consulados Mecanismo de Apoyo Exterior de Búsqueda e Investigación Fiscalías Antisecuestro Juzgados de Distrito (Amparo Buscador) Albergues Detenciones Migratorias	
6.- Búsqueda en la Frontera México – Estados Unidos	19
Grupos Beta de Protección a Migrantes Protección Civil Organizaciones que realizan búsqueda en la frontera	
7.- Búsqueda en Estados Unidos	21
Consulados Centro de Información y Asistencia a Mexicanos Detención Migratoria Otros centros de detención	
8.- Recomendaciones para el acompañamiento durante el proceso de búsqueda	24
9.- Anexos	27

En 2007, el **Servicio Jesuita a Migrantes, México (SJM)** creó el **Programa de Búsqueda de Personas Migrantes Desaparecidas** con el fin de dar respuesta a las solicitudes que, desde los distintos países de Centroamérica y las diferentes Entidades Federativas de México, hacían familiares que habían perdido contacto con sus seres queridos durante el trayecto migratorio.

El Programa nació como una plataforma en línea donde los familiares podían compartir los datos personales e información sobre el último contacto con personas migrantes desaparecidas, con cualquier persona que tuviera acceso a la base de datos, con el fin de obtener alguna noticia sobre su paradero.

Debido al rápido incremento en las solicitudes y a la dificultad de las familias de acceder a las autoridades que tienen la obligación de iniciar procesos de búsqueda e investigación, el SJM optó por involucrarse de manera más directa en la búsqueda y comenzó a realizar gestiones que llevaran a su localización, con autoridades en México y Estados Unidos; asimismo, empezó a vincularse con otras organizaciones de la sociedad civil que también se dedican a la búsqueda y con aquéllas que pudieran tener información sobre el paradero de las personas buscadas.

A partir de 2018, con el impulso y la exigencia de familias de personas desaparecidas y de la sociedad civil organizada, entró en vigor la Ley General en materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas.

A partir de entonces se creó un nuevo paradigma en México respecto a las personas desaparecidas y no localizadas; entre otras acciones, comenzaron a crearse y entrar en funciones las Comisiones de Búsqueda (Nacional y estatales).

Bajo este contexto y teniendo en cuenta la postura institucional del SJM de que la obligación de buscar, localizar e identificar a las personas desaparecidas es una responsabilidad del Estado, el Programa fue gradualmente modificando sus objetivos y acciones, con la finalidad de orientar y asistir a las familias de personas migrantes desaparecidas para que puedan acudir ante las autoridades competentes para reportar y denunciar la desaparición de sus seres queridos, así como exigir su búsqueda y localización.

Ante este cambio de paradigma, nos encontramos ante la necesidad de modificar la [Guía de Búsqueda](#) publicada originalmente en 2019, con la intención de ofrecer a la sociedad información actualizada y pertinente que brinde herramientas útiles ante la desaparición de una persona en contexto de migración.

ACNUR. Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados.

CBP. Aduanas y Protección Fronteriza de Estados Unidos.

CIAM. Centro de Información y Asistencia a Mexicanos.

COMAR. Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados.

DIF. Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia.

ICE. Servicio de Inmigración y Control de Aduanas de Estados Unidos.

ICE ERO. Oficina de Detención y Deportación del Servicio de Inmigración y Control de Aduanas de Estados Unidos.

IFDP. Instituto Federal de Defensoría Pública.

INM. Instituto Nacional de Migración.

JRS. Servicio Jesuita a Refugiados México.

OIM. Organización Internacional para las Migraciones.

ORR. Oficina de Reasentamiento de Refugiados de Estados Unidos.

PBPMD. Programa de Búsqueda de Personas Migrantes Desaparecidas.

REDODEM. Red de Documentación de las Organizaciones Defensoras de Migrantes.

SJM. Servicio Jesuita a Migrantes México.

EL PROGRAMA DE BÚSQUEDA DE PERSONAS MIGRANTES DESAPARECIDAS DEL SJM

El PBPMMD tiene como **objetivo brindar a cualquier persona que lo solicite, de manera gratuita y confidencial, la información necesaria para iniciar un proceso de búsqueda de personas** con las que se ha perdido contacto durante el proceso migratorio, a través de la orientación y asistencia especializada en materias jurídica y psicosocial.

En atención a la experiencia adquirida por el PBPMMD en 15 años de existencia y a las capacidades materiales y técnicas del SJM, se ofrece específicamente asistencia para la búsqueda en vida de personas en contexto de migración con las cuales se ha perdido contacto recientemente.

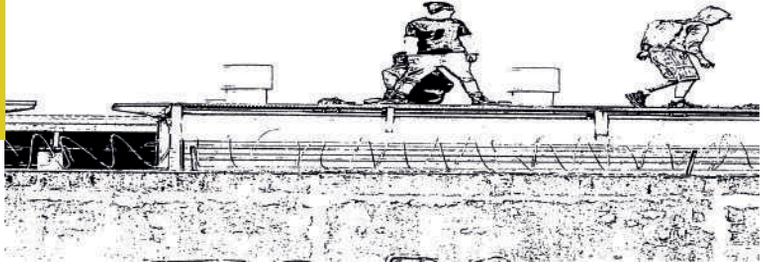
El PBPMMD no realiza búsqueda en campo ni tiene especialización en la atención de casos de búsqueda o identificación forense; sin embargo, todos los casos recibidos son escuchados y reciben orientación sobre las instancias que pueden brindar una mejor atención.

En este sentido, el PBPMMD ofrece dos tipos de atención: la orientación y la asistencia. La primera de ellas se brinda cuando la persona que realiza la búsqueda tiene la posibilidad de comunicarse directamente con las instancias gubernamentales o de la sociedad civil que puedan proporcionarle apoyo. En estos casos se ofrece información sobre las instituciones a las que se debe acudir y los procesos que se llevan ante cada una de ellas.

Se brinda asistencia cuando quien busca a una persona migrante tiene alguna dificultad para ponerse en contacto con los actores que pueden iniciar y ejecutar la búsqueda. Por ejemplo, cuando no se cuenta con una línea telefónica o acceso a internet, cuando se tienen dificultades para comunicarse en el idioma español o cuando el estado emocional en que se encuentra la persona no permite que pueda realizar las gestiones de búsqueda. En estos casos, el papel del PBPMMD es fungir como intermediario entre la persona que busca y las instancias correspondientes, siempre teniendo en cuenta y poniendo por delante los intereses de quien realiza la búsqueda y de la persona desaparecida.

El PBPMMD **busca ofrecer una atención de calidad y humana a las personas que solicitan sus servicios**, atendiendo a los estándares de derecho nacional e internacional busca que, siempre y cuando así lo decidan, las familias de personas migrantes desaparecidas ejerzan su derecho a participar de manera activa en la búsqueda de sus seres queridos.

En esta Guía de Búsqueda se detallan algunas de las orientaciones y recomendaciones que se dan a quienes se acercan al PBPMMD para buscar a una persona migrante desaparecida, con la finalidad de que la información pueda llegar a más personas y se encuentre en un formato accesible en cualquier momento. De cualquier forma, ante alguna duda o de requerir atención personalizada, puedes comunicarte con el PBPMMD.



RECOMENDACIONES

Para el viaje:

El tránsito por México puede ser complicado y, muchas veces, inseguro, por lo que en este apartado te compartimos algunas recomendaciones que puedes tener en cuenta para un tránsito más seguro.

De igual manera, te presentamos algunos consejos en caso de que tengas que emprender la búsqueda de un ser querido con el que perdiste contacto durante su proceso migratorio.

Antes y durante el trayecto:

- Elige a una persona de confianza que pueda monitorear tu viaje.
- Comparte con tu contacto de confianza tu ubicación en tiempo real o actualízala constantemente sobre el lugar en el que te encuentras.
- Planea tu itinerario de viaje, define cuál es el próximo punto al que llegarás, así como la forma en que vas a trasladarte y compártelo con tu contacto de confianza.
- Toma fotos o escanea tus documentos de identidad, envíalas a un correo electrónico al que tengas acceso y compártelas con tu contacto de confianza.
- Sigue en redes sociales a albergues, asociaciones civiles, organizaciones internacionales y autoridades para informarte sobre los lugares y rutas más seguras (por ejemplo, la página de “El Jaguar”, creada por ACNUR). Evita seguir consejos de personas desconocidas en redes sociales, en páginas o grupos no oficiales.
- Si eres víctima o testigo de la comisión de un delito como secuestro, trata de personas, desaparición forzada, o cualquier otro, puedes acudir ante la Fiscalía (Ministerio Público) más cercano, sin importar tu situación migratoria.
- Recuerda ubicar los teléfonos de emergencia, como el 911.

En caso de una desaparición:

- Al momento de perder contacto con tu familiar, amigo(a) u otra persona conocida durante su trayecto migratorio, **Es importante que actúes lo más pronto posible!**
- Si vas a presentar un reporte o denuncia por desaparición o comunicarte con alguna autoridad, consulado, organización de la sociedad civil, albergue o cualquier otra instancia, **es importante que tengas a la mano la mayor cantidad de información posible sobre la persona y las circunstancias de desaparición.**

Como datos básicos, te sugerimos tener a la mano:

Datos personales

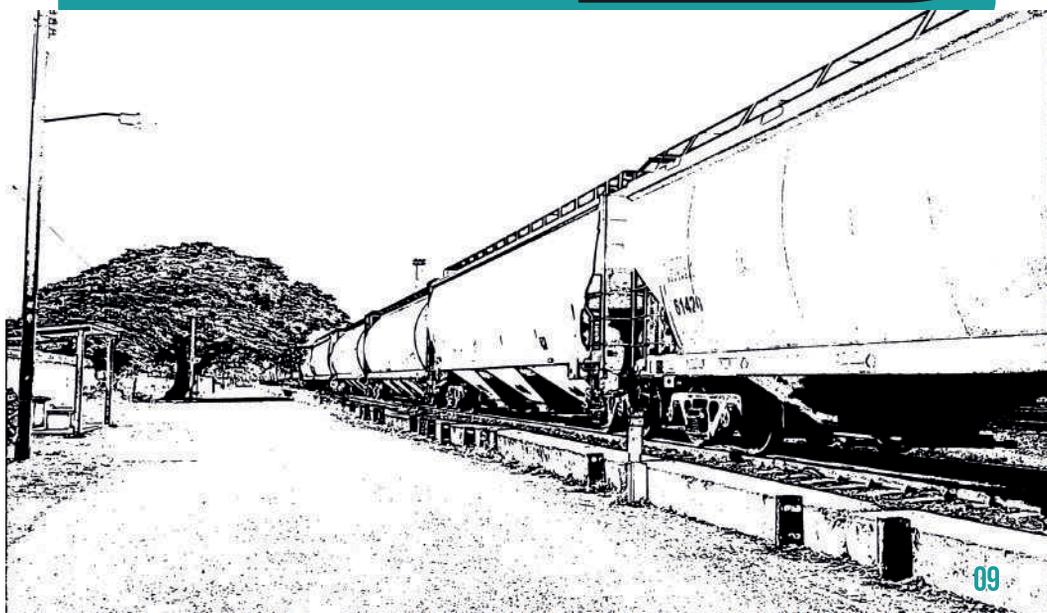
Nombre completo (o si se identifica con un nombre diferente), alias o apodos, lugar de nacimiento, fecha de nacimiento, descripción física, señas particulares, vestimenta que usaba al momento del último contacto, una fotografía reciente, información sobre alguna discapacidad o enfermedades.

Información sobre el plan de viaje

Persona o personas que le acompañaban durante el viaje, lugares de partida y de destino, medios de transporte, ruta que seguía, lugar y fecha para cruzar la frontera.

Circunstancias de pérdida de contacto

Fecha en que se tuvo contacto por última vez o última noticia que tuviste de la persona, lugar donde se encontraba, circunstancias de la última comunicación, información sobre personas involucradas en la desaparición o pérdida de contacto (particulares o autoridades).



a) Comisiones de búsqueda

En México existe una Comisión Nacional de Búsqueda y 32 Comisiones Locales de Búsqueda. Se trata de autoridades que tienen la obligación de ejecutar y dar seguimiento a las acciones de búsqueda de personas desaparecidas y no localizadas, incluidas las personas migrantes, a través de la búsqueda en vida y la forense con fines de identificación de cuerpos y restos humanos.

Las Comisiones pueden actuar desde el primer momento en que se pierde contacto con una persona; es decir, no debes esperar determinado tiempo para presentar un reporte.

Todas las autoridades del país e incluso las instituciones privadas tienen la obligación de brindar a las Comisiones de Búsqueda, de manera inmediata, información para contribuir a la localización e identificación de personas desaparecidas y no localizadas. **Entre las instituciones con las que las Comisiones pueden comunicar se se encuentra el Instituto Nacional de Migración y sus estaciones migratorias, la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados, centros de detención, albergues, organizaciones de la sociedad civil, hospitales, entre otras.**

Es por ello que, ante la desaparición de una persona durante su trayecto migratorio, independientemente de los motivos que se conozcan o sospechen, debes acudir ante aquella Comisión Local de Búsqueda correspondiente al lugar donde se encontraba la persona la última vez que tuviste contacto con ella o supiste de su paradero.

Cualquier persona, independientemente del lugar donde se encuentre, puede realizar un reporte ante las Comisiones de Búsqueda, ya sea de manera presencial, vía telefónica, en la página web de la Comisión Nacional de Búsqueda o por cualquier otro medio que dichas autoridades dispongan.

Cuando existan indicios de que la persona desaparecida fue víctima de un delito, la Comisión de Búsqueda dará aviso a la Fiscalía (Ministerio Público) correspondiente y ésta abrirá inmediatamente una carpeta de investigación.

Página Web para presentar un reporte de desaparición:



cnbreportadesaparecidos.segob.gob.mx

Al final de esta Guía encontrarás un Directorio Telefónico de las Comisiones de Búsqueda.

Cuando se trate de niñas, niños y adolescentes, mujeres, personas defensoras de derechos humanos y periodistas, o cuando hayan pasado 72 horas desde que se perdió el contacto con una persona que no pertenece a alguno de estos grupos, se presumirá que son víctimas de la comisión de un delito y se abrirá la carpeta de investigación desde el primer momento.

Las Comisiones de Búsqueda también tienen la obligación de iniciar la búsqueda si se enteran por cualquier medio de una desaparición, aun cuando no se presente un reporte.

Es importante que sepas que, como familiar de una persona desaparecida o no localizada, tienes los siguientes derechos:

DERECHOS DE LAS FAMILIAS DE PERSONAS DESAPARECIDAS Y NO LOCALIZADAS

1  Recibir el Folio Único de Búsqueda tras realizar un reporte o denuncia.

2  Solicitar que no se haga pública la información relativa a la identificación y el último lugar donde fue vista.

3  Recibir asistencia victimológica en caso de haber presentado una denuncia o queja por violación a derechos humanos.

4  Recibir información sobre los avances en la búsqueda e investigación.

5  Acceder y obtener copia gratuita de los expedientes y carpetas de investigación.

6  Beneficiarse de programas o medidas de protección y seguridad.

7  Proponer que las autoridades lleven a cabo diligencias de búsqueda e investigación.

8  Solicitar la intervención de personas expertas en la búsqueda e investigación.

9  Ser informadas sobre los resultados de identificación o localización de restos humanos.

10  Ser informadas de los mecanismos de participación con las autoridades.

11  Participar en la búsqueda y recibir apoyo de las fuerzas de seguridad durante las acciones de búsqueda.

12  Ser reparadas de manera integral por el daño sufrido.

Declaración Especial de Ausencia

La Ley Federal de Declaración Especial de Ausencia para Personas Desaparecidas establece, en su Artículo 12, que: “Cuando el procedimiento de Declaración Especial de Ausencia verse sobre una Persona Desaparecida que sea **migrante**, el Mecanismo de Apoyo Exterior garantizará a los Familiares de ésta el acceso a dicho procedimiento, en términos de su competencia. Asimismo, el órgano Jurisdiccional dictará las medidas necesarias para la protección de la Persona Desaparecida y sus Familiares”.

La **Declaración Especial de Ausencia es un derecho** que busca «definir la situación jurídica de quienes tengan un paradero desconocido y por cualquier indicio pueda presumirse que su ausencia sea relacionada con la comisión de un delito realizado por servidores públicos o por particulares» (Cossío, 2019).¹

La Declaración Especial de Ausencia es un juicio civil que constituye una llave necesaria para abrir procesos jurídicos en materia familiar, civil y comercial, entre otras.

Los efectos que persigue son:

- Tutelar los Derechos de Guarda y Custodia.
- Tutela de Derechos de Seguridad Social
- Tutela de Seguridad Patrimonial de las Personas Desaparecidas

Esto es, permite a la persona desaparecida:

- **Reconocimiento y protección de su personalidad jurídica;**
- conservación de la patria potestad de sus hijos y;
- la protección de sus derechos patrimoniales y laborales.

Y otorga a **sus familiares medidas para asegurar su protección** más amplia en términos de salud, guardia y custodia de los hijos y administración de los bienes y el patrimonio familiar.

En la figura de la DEAPD, lo básico es que hayan transcurrido tres meses a partir de la desaparición y se cuente con información, la cual puede ser aportada por las Comisiones de Búsqueda o por las Fiscalías Especializadas de los estados. Para ello, es indispensable tener acreditada la denuncia. Tanto las Comisiones como la Fiscalía la puede solicitar, directamente o a través de sus asesores jurídicos.

El juicio se presenta ante el órgano jurisdiccional (Poder Judicial) en la región donde se llevó a cabo la desaparición o en la del domicilio de la persona familiar que realizó la denuncia.



¹ Cossío, J. (2019, mayo 13). Personas desaparecidas y declaración especial de ausencia. Proceso. Recuperado de: <https://www.proceso.com.mx/583756/personas-desaparecidas-y-declaracion-especial-de-ausencia-2>.

b) Consulados

Cuando una persona extranjera se encuentra bajo resguardo de una autoridad o institución mexicana, ésta dará aviso al Consulado de su país de origen. Es por ello que los consulados suelen tener información sobre sus connacionales si se encuentran en detención (migratoria o de otro tipo), en hospitalización o si han fallecido.

Por ello, entre las primeras acciones a realizar, debes contactar al Consulado del país de procedencia de la persona desaparecida o no localizada. en cuenta que algunos países tienen diversas oficinas consulares en el territorio mexicano, por lo que debes buscar al más cercano al lugar donde tuviste contacto por última vez con la persona desaparecida.

En esta página encontrarás un directorio con algunos Consulados en México:



www.inm.gob.mx/gobmx/word/index.php/embajadas-y-consulados/

Si no localizas el que buscas, puedes buscar en la página de internet del Ministerio de Relaciones Exteriores de tu país.

¡Importante!

En caso de que la persona migrante haya salido de su país de origen debido a persecución por parte de autoridades de su Gobierno, es posible que la familia o quien realiza la búsqueda no desee que se tenga contacto con el Consulado.

En estos casos, se puede acudir ante las Comisiones de Búsqueda y hacerles saber esta información.

c) Mecanismo de Apoyo Exterior de

Búsqueda e Investigación

El Mecanismo de Apoyo Exterior de Búsqueda e Investigación (MAEBI) tiene el objetivo de que personas migrantes o sus familias que se encuentren fuera de México puedan acceder a las autoridades mexicanas relacionadas con la desaparición, búsqueda e investigación de delitos, como las Comisiones de Búsqueda o las Fiscalías.

Para activar este Mecanismo, puedes acudir ante la Embajada, Consulados o Agregadurías de México en tu país con la finalidad de presentar una denuncia o un reporte de desaparición, o bien, para recibir información sobre las autoridades a las que te puedes dirigir de manera directa en México, ya sea de manera presencial, por internet, por teléfono u otros medios de comunicación.

Las autoridades consulares también te pueden brindar orientación para tramitar una visa si deseas participar en la búsqueda de un familiar en territorio mexicano, o para el reconocimiento y recuperación de restos humanos de personas fallecidas en México.

Aquí podrás encontrar los directorios de las Embajadas y Consulados de México en el exterior:

EMBAJADAS

 portales.sre.gob.mx/directorio/embajadas-de-mexico-en-el-exterior

CONSULADOS

 portales.sre.gob.mx/directorio/consulados-de-mexico-en-el-exterior

d) Fiscalías Antisecuestro

Debido al contexto de inseguridad que existe en México, particularmente en las rutas migratorias, puede presentarse el caso de que las personas migrantes sean privadas de la libertad por grupos del crimen organizado. En estos casos es importante que des aviso inmediato a las autoridades competentes para investigar la comisión de los delitos.

Las Comisiones de Búsqueda, al conocer la posible existencia de un delito deben dar aviso a las Fiscalías; sin embargo, es también posible denunciar de manera directa la comisión de un secuestro a las Fiscalías, Procuradurías o Unidades de Investigación Antisecuestro en el país, las cuales tienen la obligación de abrir una carpeta de investigación sobre el caso.

Al final de esta Guía encontrarás un Directorio Telefónico de las Fiscalías Antisecuestro.

¡ IMPORTANTE !

TEN CUIDADO CON LAS EXTORSIONES

Cuando las familias publican fichas de búsqueda en redes sociales e incluyen sus números telefónicos u otros datos de identificación, es común que reciban llamadas de extorsión en las que les aseguran que sus familiares están privados de la libertad y solicitan el pago de un supuesto rescate.

Para evitar ser víctima de extorsión, ten en cuenta:



Si publicas información sobre un familiar desaparecido, no proporciones tu teléfono o datos personales.

Antes de tomar cualquier decisión, contacta a las instancias oficiales.

Es preferible siempre que denuncies el caso ante las autoridades y que sean éstas quienes realicen las fichas o cédulas de búsqueda.

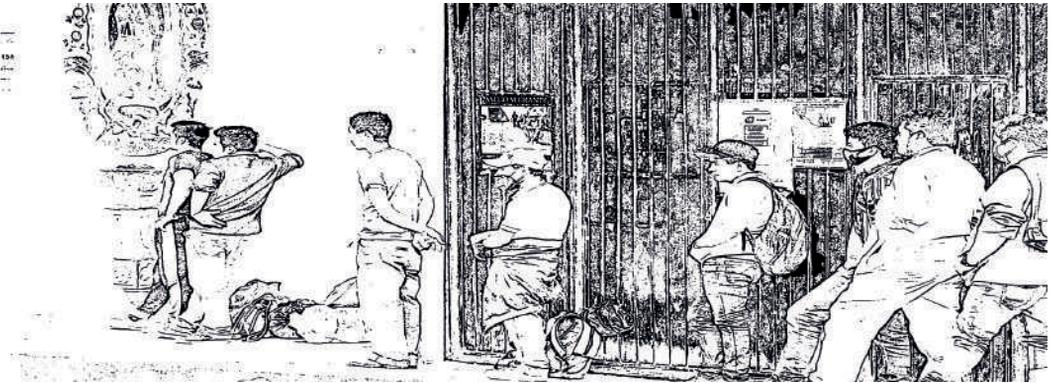
e) *Juzgados de Distrito (Amparo Buscador)*

El Juicio de Amparo es una herramienta jurídica que permite a las personas defenderse de violaciones a derechos humanos cometidas por autoridades. Se inician a través de una demanda en los Juzgados de Distrito (Federales) o, ante la dificultad de acudir ante los mismos, en el Juzgado más cercano.

Frente a una desaparición forzada de personas se pueden ver violentados derechos humanos como la vida, la libertad personal, la dignidad humana, la seguridad jurídica, o el derecho a no ser sometido a tortura o a otras penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes, por lo que el Juicio de Amparo es la herramienta adecuada.

El Amparo Buscador, conocido en otros países como el recurso de habeas corpus, es el medio por el cual una persona, a nombre de la persona desaparecida, atribuye a una o más autoridades la realización de una desaparición forzada y solicita al juez o a la jueza que dicte las medidas necesarias para la localización y liberación de la víctima.

Puedes presentar este Amparo por escrito, a través del sitio de internet del Poder Judicial de la Federación o incluso por comparecencia (presencialmente, de manera verbal), sin el acompañamiento de una persona abogada.



Página web del Poder Judicial de la Federación:

www.serviciosonline.pjf.gob.mx/juicioenlinea/Presentacion/RegistroDemanda

Directorio de Juzgados de Distrito:

www.cjf.gob.mx/dir/organosMagistradosJueces.htm

Es importante que proporciones toda la información relativa a la persona que ha sido víctima de la desaparición forzada, así como las circunstancias en que la desaparición ocurrió y la autoridad o autoridades que participaron en ella.

Una vez recibida la demanda de Amparo, el Juzgado debe actuar de manera inmediata para solicitar a la autoridad o autoridades señaladas como responsables de la desaparición que proporcionen toda la información sobre el caso y que pongan fin a la desaparición. Asimismo, puede ordenar que las autoridades correspondientes inicien una investigación.

El Juzgado tiene también la capacidad y el poder de ordenar que su personal acuda al lugar donde pueda encontrarse la persona desaparecida y cerciorarse de que se encuentre o no ahí.

La Comisión Nacional de Búsqueda ha creado una Guía sobre el Amparo Buscador en la que se explica de manera detallada y con un lenguaje sencillo cómo usar esta herramienta, consejos para su presentación, así como formatos para presentar una demanda.

El documento puede ser consultado en el siguiente enlace:



www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/644426/GuiaAmparoBuscador.pdf

f) Albergues

A lo largo de la ruta migratoria existen distintos albergues, estancias o comedores que brindan alojamiento y ayuda humanitaria a las personas migrantes. Por lo general, estas organizaciones cuentan con registros de las personas a las cuales brindan atención, por lo que es posible que puedan tener datos sobre una persona desaparecida que te ayuden a conocer más información sobre su trayecto migratorio.

La información que los albergues recopilan de las personas es confidencial, por lo que es posible que, para que te puedan brindar información, te pidan identificación como familiar directo, o incluso presentar primero un reporte o denuncia.

Aquí encontrarás dos Directorios de Casas y Albergues para personas migrantes en México:



https://kmhub.iom.int/sites/default/files/directorio_oim.pdf

g) Detenciones Migratorias

De acuerdo con la Ley de Migración, el Instituto Nacional de Migración puede detener y llevar a estaciones migratorias o estancias provisionales a aquellas personas extranjeras que no puedan acreditar que se encuentran en México con una estancia migratoria regular.

IMPORTANTE

La Ley de Migración prohíbe que niñas, niños y adolescentes sean detenidos por motivos migratorios. Si el INM detecta a esta población debe dar aviso a la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes y canalizarlos al Sistema DIF para su adecuada atención.

En ocasiones, a las personas detenidas no les es respetado su derecho a comunicarse con sus familiares o sus representantes legales, o bien, estas comunicaciones están restringidas y no se dan de manera periódica, por lo que las personas migrantes pierden contacto con sus familiares, lo que lleva a considerarlas como desaparecidas.

Ante una posible detención migratoria, puedes acudir ante el Consulado del país de origen de la persona detenida o bien, ante la Comisión de Búsqueda. Te sugerimos revisar los apartados referentes a estas dos autoridades.

Si existe certeza de que la persona se encuentra detenida en una estación migratoria, no es necesario que presentes un reporte por su desaparición. En estos casos, puedes contactar a organizaciones de la sociedad civil que brindan atención jurídica, así como al Instituto Federal de Defensoría Pública (IFDP) para recibir orientación legal sobre el caso individual.

**Consulta aquí el Directorio del
Instituto Federal de Defensoría Pública.**



<https://www.ifdp.cjf.gob.mx/paginas/subAsesoría.htm?pageName=informacion%2FasesoriaJuridicaFederal.htm>

a) Grupos Beta de Protección a Migrantes (INM)

Estos Grupos, ubicados en diversas partes del territorio mexicano, tienen como finalidad la protección de las personas migrantes, independientemente de su nacionalidad o situación migratoria, a través acciones de rescate y salvamento.

Entre sus actividades se encuentran: brindar primeros auxilios, traslado a hospitales, recorridos para buscar y localizar a personas migrantes en riesgo o desaparecidas. Estas acciones las realizan tanto en tierra como en cuerpos de agua y en coordinación con otras instituciones especializadas.

Al final de esta Guía encontrarás un Directorio Telefónico de los Grupos Beta.

b) Protección Civil

En los lugares donde no exista presencia de Grupos Beta cercanos a la localidad donde se presume la desaparición de la persona, la coordinación municipal o estatal de Protección Civil puede prestar auxilio a través de técnicas de búsqueda, rescate y traslado de víctimas para responder de forma eficaz y oportuna en una situación de emergencia.

En este caso, te sugerimos buscar directamente en internet el estado o municipio donde sea necesario efectuar alguna acción de búsqueda o rescate, ya que no existe un directorio único.

c) Organizaciones que realizan búsqueda en la frontera

CALIFORNIA:

Águilas del Desierto.

Organización sin fines de lucro que ayuda a migrantes perdidos en los desiertos.

Llamar al +1 (760) 521-3768 o escribir al correo aguilas.del.desierto@hotmail.com.

Armadillos, Ni Un Migrante Menos.

Equipo autónomo de búsqueda y rescate, que realizan la mayor parte de su trabajo en los desiertos de Arizona y California.

Mandar mensaje al +1 (760) 818-6249 o llenar un reporte en: <https://www.niunmigrantemenos.org/llenar-reporte-fill-out-a-form>

ARIZONA O NUEVO MÉXICO:

No más muertes.

Organización no gubernamental dedicada a auxiliar a personas migrantes, proporcionando asistencia humanitaria; realizan también acciones de búsqueda a través de la movilización de equipos de rescate en el desierto.

Llamar al (520) 333-5699 o a través de <https://nomoredeaths.org/es/>.

Centro de Derechos Humanos Colibrí.

Organización de la sociedad civil que trabaja en la defensa de la familia y para poner fin a la muerte de migrantes en la frontera entre México y Estados Unidos. Trabajan con familias, científicos forenses y personal humanitario.

Llamar al +1 (520) 243 8644, al correo info@colibricenter.org o levantando un reporte en <https://colibricenter.org/missing-migrant-form/>

Paralelo 31 SAR.

Organización sin fines de lucro que busca y rescata a personas migrantes abandonadas y perdidas en los desiertos de Arizona.

Llamar al +1 (480) 204-0429, escribir al correo paralelo31sar@gmail.com o en su página de Facebook / Parallel31sar

Humane Borders, Fronteras Compasivas.

Organización sin fines de lucro que tiene la misión de salvar a personas que estén en peligro por deshidratación y exposición, así como crear un entorno justo y humano en las zonas fronterizas.

En asociación con la Oficina del Médico Forense del Condado de Pima, Arizona, esta organización creó un mapa de muertes de personas migrantes (Iniciativa OpenGIS de Arizona para migrantes fallecidos). El mapa muestra información sobre la ubicación exacta donde se encontraron cuerpos de personas migrantes, así como información sobre sus nombres (sólo cuando la familia ya fue notificada), género y causas de la muerte.

Puedes revisar la página de Human Borders aquí: <https://humaneborders.org/>, así como revisar el mapa en esta página: <https://humaneborders.info/>

TEXAS:

South Texas Human Rights Center (Centro de Derechos Humanos del Sur de Texas).

Es una organización dedicada a la promoción, protección y defensa de los derechos humanos. Su misión es terminar con la muerte y el sufrimiento en la frontera; entre sus actividades, realizan búsqueda en el desierto.

Llamar al 361-325-2555 o a través de <https://southtexashumanrights.org>

a) Consulados

Al igual que en México, las oficinas consulares de cada país ubicadas en Estados Unidos pueden tener información sobre sus connacionales cuando se encuentran bajo resguardo de alguna autoridad, ya sea en detención, hospitalización o de personas fallecidas. Es por ello que comunicarte con el Consulado del país de origen de la persona desaparecida o no localizada es una de las primeras acciones a realizar.

Directorios de los Consulados en Estados Unidos

HONDURAS

http://www.embajadadehonduras.org/pages/embajadas-y-consulados/estados-unidos.php#.Y8G_yOzMKWB

GUATEMALA

https://www.minex.gob.gt/Visor_Pagina.aspx?PaginalD=1200

EL SALVADOR

<https://reee.gob.sv/embajadas-consulados-y-misiones-permanentes-de-la-republica-de-el-salvador/>

NICARAGUA

https://embassy-finder.com/es/nicaragua_in_usa

*Recuerda que si la persona que buscas es mexicana puedes comunicarte al Centro de Información y Asistencia a Mexicanos (ver siguiente apartado).

b) Centro de Información y Asistencia a Mexicanos

El Centro de Información y Asistencia a Mexicanos (CIAM) en Estados Unidos brinda orientación y asistencia a personas mexicanas y sus familiares las 24 horas del día en diversos temas migratorios y consulares, entre ellos, sobre el traslado a México de personas mexicanas sentenciadas en Estados Unidos, detenciones (migratorias o de otro tipo) y la desaparición de personas.

Es importante que quien se comuniqué al CIAM tenga la mayor información posible sobre la persona desaparecida.

Puedes encontrar más información sobre el **CIAM** aquí:

<https://www.gob.mx/ciam>



Llama desde **Estados Unidos**: 520 623 7874
Llama desde **México**: 001 520 623 7874

c) *Detención Migratoria*

Niñas, niños y adolescentes no acompañados.

Las niñas, niños y adolescentes no acompañados, o personas solicitantes de asilo o refugio pueden ser canalizadas tras una detención a la Oficina de Reasentamiento de Refugiados (ORR).

Esta oficina entiende por niñas, niños y adolescentes no acompañados aquellas personas menores de 18 años que no tienen un estatus migratorio en Estados Unidos y que no tiene padres o tutores legales en dicho país, o bien, que no hay padres o tutores legales que estén disponibles para proporcionarles cuidado y custodia física.

Tras haber sido detenidos por una agencia federal, como la Patrulla Fronteriza o ICE, serán trasladados a la ORR, a la espera de su procedimiento migratorio.

Puedes encontrar más información aquí:
<https://www.acf.hhs.gov/orr/sobre-el-programa>



Línea telefónica o WhatsApp: +1 (800) 203-7001



Correo electrónico: information@ORRNCC.com

Personas adultas.

Si una persona cruza la frontera con Estados Unidos de manera irregular puede ser detenida por la Patrulla Fronteriza y permanecer bajo su custodia hasta ser deportada o llevada a un centro de detención de ICE, autoridad encargada, entre otras acciones, de los arrestos, detenciones y traslados de personas migrantes dentro de Estados Unidos.

Si crees que la persona a la que buscas pudo haber sido detenida por motivos migratorios, puedes comunicarte con ICE, que te puede informar sobre su ubicación, fecha de liberación o deportación.

ICE cuenta con una base de datos de acceso público de las personas detenidas que se encuentran bajo su custodia, a la que puedes acceder en este enlace:
<https://locator.ice.gov/odls/>

Ten en cuenta:

1

El localizador no mostrará datos de personas menores de 18 años.



2

La persona no aparecerá en esta base durante los primeros días posteriores a la detención.



3

Puedes hacer la búsqueda por Número A (A-Number) o por información biográfica (nombre, fecha de nacimiento, nacionalidad).



También puedes comunicarte
vía telefónica: +1 888 351 4024

Existe la posibilidad de que la persona sea transferida a otro centro de detención sin previo aviso. Para tener más información sobre los traslados de personas detenidas, comunícate con las oficinas administrativas de ICE.

Puedes encontrar un directorio en esta página:



<https://www.ice.gov/detention-facilities>

d) Otros Centros de Detención

Si existen indicios de que la persona a quien buscas se encuentra detenida por la comisión de un delito, recuerda que puedes comunicarte con el Consulado de su país de origen, aunque también puedes hacer una búsqueda directa en prisiones federales, estatales o de los condados.

Prisiones federales.

Existe una base de datos de acceso público con información de las prisiones federales de Estados Unidos en la que puedes consultar información sobre las personas detenidas desde 1982 al presente, a través de sus datos personales. En algunos casos el registro ofrecerá información sobre la fecha de liberación de la persona. Es importante revisar la base de datos de manera continua, en caso de que ésta no haya sido actualizada.

Localizador de personas presas, de la Agencia Federal de Prisiones:



<https://www.bop.gov/inmateloc/>

Prisiones estatales.

Para poder acceder a bases de datos de prisiones estatales, debes buscar en internet el nombre del Estado donde se presume que puede estar la persona a la que buscas, agregando “department of corrections inmate locator”.

Prisiones de los condados.

No existe una única base de datos para todas las prisiones de los condados, por lo que debes buscar de manera individual en internet. En ocasiones existen bases de datos de acceso público; de no ser así, la búsqueda puede realizarse vía telefónica.

Cuerpo de Alguaciles.

En caso de que exista una acusación de cargos federales (por ejemplo, relacionados con migración o tráfico), el Cuerpo de Alguaciles (US Marshals) mantiene en custodia a las personas detenidas mientras esperan su juicio. Las personas migrantes bajo su resguardo no aparecen en otros buscadores, por lo que debes consultar directamente en el distrito correspondiente.

Oficinas Locales de Distrito del Cuerpo de Alguaciles



<https://www.usmarshals.gov/local-districts>

08

RECOMENDACIONES PARA EL ACOMPAÑAMIENTO DURANTE EL PROCESO DE BÚSQUEDA

En este apartado se detallan algunas recomendaciones para personal de organizaciones, albergues, autoridades u otras personas que brinden atención directa a familiares u otras personas que busquen a personas migrantes desaparecidas. Es importante aclarar que en el caso PBPMMD brindamos orientación vía remota, por lo que las recomendaciones que se ofrecen se encuadran en este tipo de atención.

Las personas que brindan atención remota deben desarrollar habilidades como el interés en las acciones realizadas, respeto, honestidad, sensibilidad, empatía, entendimiento y confidencialidad, que a su vez le permitirán:

- ▶ Escucha activa, de la información que obtiene
- ▶ El apoyo para la toma de decisiones ante situaciones de emergencia
- ▶ Dirigir las acciones que debe realizar la persona que busca, siempre atendiendo a sus necesidades

Manejar las expectativas de las personas que buscan a sus seres queridos puede ser complicado, dado que pueden estar presentes algunos síntomas como angustia, preocupación, miedo, pensamientos catastróficos, desesperación por ubicar y verificar su estado físico y desconocimiento respecto a las acciones a seguir. Por ello, en el primer contacto, es indispensable respetar sus expectativas y recabar la información que nos permita detectar sus necesidades, para implementar un plan de acción.



Algunas de las primeras acciones que debes realizar son:



Conocer el motivo de llamada.

Comprender la perspectiva del familiar respecto a la desaparición.



Recabar datos demográficos de la persona desaparecida y de la persona que hace la búsqueda, así como datos de contacto de esta última.

Obtener información respecto a las circunstancias de pérdida de contacto.



Brindar información clara y honesta sobre los alcances de la ayuda que se puede brindar.

Respetar la confidencialidad de los datos sensibles que las personas comparten y hacérselos saber.



Dejar en claro que para accionar algún plan de intervención es indispensable su autorización.

Comentar que se pueden atender las dudas respecto al proceso de búsqueda.

Verificar que la persona ha comprendido la información que se brinda.



Valorar las habilidades que se pueden detectar en la persona que realiza la búsqueda para que emprenda por sí misma las acciones de búsqueda o para que, en caso de ser necesario, solicite apoyo a alguien más.

Comentar que, desde el primer contacto, la comunicación debe realizarse con la misma persona, sin triangular información con otros miembros de la familia.



Dar información respecto a los alcances de quienes apoyan con la búsqueda; brindar claridad cuando se hayan agotado las acciones que de forma remota se pueden realizar, y guiar a las personas para que den seguimiento a los procesos con las instancias adecuadas.

Es esperado que, durante el seguimiento a casos, las personas familiares o quien realice la búsqueda puedan verse rebasadas ante las afectaciones emocionales y la necesidad de brindar la información que se le requiere, por lo que se recomienda:

- Ser paciente y amable
- Moderar el tono de voz de forma que sea cálido, medido y transmita calma, para que permita a la persona comprender la información que se le proporciona
- Respetar los silencios sin apresurar las respuestas, hay que recordar que las personas están haciendo un intento por ordenar los hechos y la información de forma cronológica y, al mismo tiempo, gestionar sus emociones.
- Permitir el llanto; al contactar con sus emociones, las personas pueden nuevamente centrarse en su relato.
- Si la persona se nota desbordada en llanto, es importante realizar en conjunto una acción que permita nuevamente centrarse, como un ejercicio de respiración que permita entrar en calma. Esto permitirá que se pueda sentir acompañada.

Seguir estas recomendaciones permitirá que las personas tengan una sensación de alivio, que les apoyemos a devolver el control sobre las acciones de búsqueda, y a que disminuyan síntomas que les lleven a tomar decisiones precipitadas, que pudieran comprometer su integridad o la de su ser querido.

Finalmente, es importante tener en cuenta que, al localizar a una persona, ya sea con vida o que ésta haya fallecido, comunicar noticias complicadas es una acción que requiere de habilidades específicas y que es una responsabilidad de las instituciones especializadas y que cuentan con la información de primera mano sobre el caso, por lo que es importante:

- Corroborar que la noticia de la localización o reconocimiento de la persona haya sido emitida por una institución oficial y no por medios informales.
- Ofrecer escucha y tiempo para que la persona pueda expresarse.
- Hacer saber a la persona que sentimos su pérdida; la atención y la actitud debe ser cordial en todo momento.
- Mencionar que obtener apoyo en cuanto a su salud mental podría beneficiarles.
- Si han obtenido información desafortunada a través de medios no oficiales, ésta se confirme a través de instituciones oficiales. Durante este proceso, estar acompañadas por alguna persona de confianza podría ayudarles y disminuir el impacto de malas noticias.

Entidad Federativa	Dirección	Teléfono	Correo Electrónico	Redes sociales	Ubicación
Comisión Nacional de Búsqueda		Desde México 55 1309 9024 y 800 028 7783 Lada gratuita internacional 185 5262 3109			
Aguascalientes	Calle Galeana sur #465 Colonia El Obraje (Último piso del antiguo Hospital Hidalgo), Aguascalientes, México	449 910 2028, Ext. 8064 449 279 38 91 Ext. 8064 Horario de oficina de 8:00-16:00 hrs. de lunes a viernes)	cebpa.ags@gmail.com	https://www.facebook.com/CEPBAguascalientes/	https://goo.gl/maps/NiXUyZuSjgkwpmmnG
Baja California	Centro de Cultura de la Legalidad, Calle Perimetral (Canadá) No. 7125, Tijuana, México.	686 904 4100, ext. 4029, 4064, 4288, 4394 686 123 5281 (664) 210 0365	busquedaabc @baja.gob.mx	https://www.facebook.com/bc.cebp/?locale=es_LA	https://goo.gl/maps/ZWAuik8RmGBy9
Baja California Sur	Calle Ignacio Almirano Núm. 2897, Local número 163, entre 5 de Febrero y Cuauhtémoc, C.P. 23060, Col. Pueblo Nuevo, La Paz, B.C.S	612 138 1439 612 157 6186	busqueda.personas @bcs.gob.mx	https://www.facebook.com/ComisiondebusquedaBCS/	https://goo.gl/maps/HBSnEVBKV3A
Campeche	Av Miguel Alemán # 168 entre 48 b y 49 c local 1 barrio Guadalupe, San Francisco de Campeche C.P 24010, Av. López Portillo Lt 15, Mz 4, Col. San Rafael, entre calle Tepeyac y Ix Lol Be, C.P. 24095 San Francisco de	Whatsapp 981 107 07 68, Tel 981 811 03 46	combusercam @campeche.gob.mx combusercam @segobcampeche.gob.mx combusercam@gmail.com	https://www.facebook.com/combusercam	https://goo.gl/maps/4CnKt4XyRRMAPSv9
Chiapas	17a Avenida Sur Poniente No. 1702 Colonia Romeo Rincon, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas. Entre 17a y 18a Poniente	961 688 8668 961 600 3769 961 120 2817 961 238 01 98	oficialia.cebchiapas @gmail.com busqueda.ceb.chiapas @gmail.com	https://www.facebook.com/cebchiapasoficial	https://goo.gl/maps/LJGb7ECdSU59
Chihuahua	Sede Central Calle Privada de Simon Bolívar #800, Col. Centro, Sede Norte Avenida Gómez Mori	Sede Central 614 429 3300, ext. 11343 Sede Norte 656 629 3300, ext. 56923, 56924 556 341 4950	fedh@chihuahua.gob.mx comisiondebusquedachih @gmail.com comisiondebusqueda @chihuahua.gob.mx	https://www.facebook.com/ComisionLocalDeBusquedaCh	Sede Central https://goo.gl/maps/Tq38NhtYMsugWHX48 Sede Norte https://goo.gl/maps/A73Cz56u6GOZsNSA
Ciudad de México	Calle Republica de Cuba 43 Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc C.P. 06000, Ciudad de México	55 6357 8079, 55 6357 9282, 55 6357 0525, 55 7468 8400,	comisionbusquedadepersonas @cdmx.gob.mx	https://www.facebook.com/cbusquedacdmx/about	https://goo.gl/maps/mTMO8zRQnAd1gnm4A

Entidad Federativa	Dirección	Teléfono	Correo Electrónico	Redes sociales	Ubicación
Coahuila de Zaragoza	1. Sede principal: Calle Hidalgo #412, Zona Centro, Saltillo, Coahuila.	844 114 0386 844 393 3293	cdbusquedacoahuila@gmail.com	https://www.facebook.com/COMISIONBECOAHUILA/	https://goo.gl/maps/7eO8Zm5HwcUMUqSy6
Colima	Avenida México, S/N, esquina con Cuernavaca, Colonia Nuevo Paraíso, C.P. 28048, Colima, Col.	312 314 4049 312 131 3809	colaboracionesdebusqueda.colima@outlook.com	https://www.facebook.com/profile.php?id=100069024285988	https://goo.gl/maps/5P82UVgFa78Pc7zF5
Durango	Calle Francisca Escarzaga, 208, Col. del Maestro, C.P. 34270; Durango, Dgo.	618 137 96 89	busquedadepersonas@durango.gob.mx	https://www.facebook.com/BusquedaPersonasDurango	https://goo.gl/maps/o93U5JMWNtZM7pUq9
Estado de México	Sede Principal: Avenida Paseo Matiarín, Número 660, Colonia Barrio La Esposa, Código Postal 50040, Toluca, Estado de México. Sede Alternar: Carretera Federal México Pachuca Km 38, Sierra Hermosa, Tecamac de Felipe Villanueva, Cp. 55740.	722 283 1969 800 509 0927 800 216 0361	cobupem@edomex.gob.mx	https://www.facebook.com/COBUPEM	Sede Principal https://goo.gl/maps/yPsharutrPisy4f18 Sede Alternar https://goo.gl/maps/cu9EzUtPfdNmkYuh8
Guanajuato	Palacio de Gobierno Paseo de la Presa #103 altos Guanajuato, Gto. México C.P. 36000	Teléfono oficina: 473 7353636 ext. 3881 Teléfono de guardia: 4731396457	busquedadepersonassg@guansajuato.gob.mx	https://twitter.com/busquedagto	https://goo.gl/maps/PheYExom5815vsPLA
Guerrero	Paseo Alejandro Cervantes Delgado No. 36 piso 3, Col. Ampliación Universal, C.P. 39080 Chilpancingo Mex	747 116 0103 747 139 8846 747 143 40 97	cebp.gro@gmail.com	https://www.facebook.com/BusquedaGuerrero/	https://goo.gl/maps/qRvac7dhqcxzy2HD7
Hidalgo	Bldv. Felipe Ángeles #102, 2 piso, Col. Santa Julia, Pachuca de Soto, Hidalgo c.p. 42080.	771 717 6000, ext. 8015 771 130 7436	comisiondebusqueda@hidalgo.gob.mx	https://www.facebook.com/CBPEHidalgo/?locale=es_LA	https://goo.gl/maps/7AoLysYKMX7V6pkT8
Jalisco	Calzada de las Palmas No. 30 Colonia La Aurora, Guadalajara, Jalisco, C.P.44790	333 145 6314, 331 543 8810 Ext. 38789/38810	comisiondebusqueda.sgg@jalisco.gob.mx comisiondebusqueda@jalisco.gob.mx	https://www.facebook.com/BusquedaJal	https://goo.gl/maps/qwZtM1x8Nc8UHR2Z7
Michoacán	Paseo del Cedro número 156, Col. Prados Verdes, C.P. 58110, Morelia, Michoacán.	443 271 3044 443 304 5635 cel. 443 272 3044	comisiondebusqueda@corremichoacan.gob.mx cobusquedamich@gmail.com	https://www.facebook.com/BusquedaMich/	https://goo.gl/maps/A29dMWXZQko8yMDA7

Entidad Federativa	Dirección	Teléfono	Correo Electrónico	Redes sociales	Ubicación
Morelos	Av. Atlacomulco 142, Col. Acapantzingo, Cuernavaca, Morelos.	777 310 1890 777 162 4963 555 172 8572	comisiondebusqueda @morelos.gob.mx	https://www.facebook.com/busquedamorelos/	https://goo.gl/maps/4aWaA1x1RqjMCglns7
Nayarit	Calle prolongación Churubusco número 156 esquina con ejido, Col. Santa Teresita.	311 216 1401 311 249 5661	cebnp@nayarit.gob.mx	https://www.facebook.com/profile.php?id=1000643609755	https://goo.gl/maps/Pdfgp5t3X7TVYjKAA
Nuevo León	Washington No. 2000 Oriente, Torre Administrativa Pis 6, Col. Obrera Monterrey N. L., CP 64010.	811 990 3873 812 033 2656 818 343 5058 811 990 3888 812 033 2656	comisiondebusqueda @nuevoleon.gob.mx contacto@desaparecidos-nl.mx	https://www.facebook.com/CLDBPNL/	https://goo.gl/maps/ftAEoxUtoe2iucR06
Oaxaca	Calle Ejidatarios 125, Colonia Calicanto, Santa Lucía del Camino, Oax.	951 685 0010 951 222 6741	comisiondebusquedaoaxaca @oaxaca.gob.mx busqueda.oaxaca@gmail.com	https://www.facebook.com/CEBPEO/	https://goo.gl/maps/HbrqZczxUAoCvd78
Puebla	Avenida Oriente número 620, Colonia Ladrillera de Benitez, C.P. 72530, Puebla, Pue.	222 246 3830 222 682 1258 222 246 3830 Ext. 114	comision.d.b.pue@gmail.com comisiondebusqueda @puebla.gob.mx	https://www.facebook.com/busquedagobpue/	https://goo.gl/maps/kz4AgimviW5zS4yX7A
Querétaro	Fray Sebastián Gallegos No. 73, Colonia El Pueblito, Corregidora, Querétaro.	442 225 2811, ext. 1001, 1024 442 394 47 81	gfloresn @queretaro.gob.mx	https://www.facebook.com/CLBPQueretaro/	https://goo.gl/maps/guJIZXY2YSJCT6dD6
Quintana Roo	Av. José López Portillo número 339-A Supermanza- na64. Depto. 103 Planta Alta. Col. Donceles. Cancún Quintana Roo. C.P. 77524	983 867 9349 998 336 2579 998 372 5212	lopezurbina mariaia193 @gmail.com	https://www.facebook.com/ComisiondeBusqueda.QuintanaRoo/	https://goo.gl/maps/BXa5bYvP7XqYWR9S9
San Luis Potosí	1. Sede principal: Calle Francisco Martínez de a Vega S/Fraccionamiento Simon Diaz, C.P. 78289, Aledaño al CS San Luis Potosi. S.L.P. 2. Sede alterna: Fernandez Martinez 110, Altos, Zona Centro, C.P. 79650, Ciudad Fernandez, SLP. 3. Sede alterna: Calle Tamuin 15, Colonia Mirador, C.P. 79050, Ciudad Valles, SLP. 4. Sede alterna: Calle Guerrero 515, C.P. 78700, Zona Centro	444 814 8673 Zona Centro 444 122 2471 Zona Altiplano Metehuala 444 415 5527 Zona Media Rioverde 444 843 3836 Zona Huasteca Ciudad Valles 444 422 0076 444 524 1481	sgg_cebnp@slp.gob.mx	https://www.facebook.com/ComisionEstataldeBusqueda dePersonasSLP/	https://goo.gl/maps/7mXhYHVBqB2JigTY7

Entidad Federativa	Dirección	Teléfono	Correo Electrónico	Redes sociales	Ubicación
Sinaloa	Av. Pascual Orozco 1949, esq. Con Bahía de Altamira fraccionamiento Nuevo	667 184 1256 668 219 4525	cebpd@sinaloa.gob.mx	https://www.facebook.com/cebpdsinaloa/?locale=esLA	https://goo.gl/maps/e9gFEF4U4P5TAeOG7
Sonora	Boulevard Paseo Río Sonora, edificio Sonora Norte, tercer piso, C.P. 83280 Hermosillo, Sonora	662 140 4974 662 142 4970	comisiondebusquedasonora@sonora.gob.mx	https://www.facebook.com/ComisionSonora/?locale=es_LA	
Tabasco	Plaza Sandiego, Locales 3 y 4, Planta Alta 202 Calle Samarkanda Esq. Av. Nueva imagen, fracc. Bonanza. Cp. 86030 Villa Hermosa Tabasco, Tabasco.	993 316 6785 932 740 1704	comisiondebusqueda@tabasco.gob.mx comisiondebusquedatab@gmail.com		https://goo.gl/maps/RJ5Ryc7k3nP15bJQA
Tamaulipas	Av. Jose Sulaimán Chagnón entronque con libramiento Naciones Unidas #641 C.P. 87039 Ciudad Victoria, Tamaulipas, México.	834 688 5075 868 153 2874	cebtamaulipas@tam.gob.mx	https://www.facebook.com/profile.php?id=100064843414092	https://goo.gl/maps/Os5uCsZqCXRRiUX1s8
Tlaxcala	Calle del Árbol #4, Atempa, C.P.90000, Tlaxcala.	222 920 7362 246 196 4648	cedp.segob@tlaxcala.gob.mx	https://www.facebook.com/CEBPTIax/	https://goo.gl/maps/9JvXE4z8tilnDu9a6
Veracruz	Calle Revolución No. 11, Interior 102, Zona Centro, CP. 91000, Xalapa, Veracruz.	228 319 3187 228 156 6770	bceron@veracruz.gob.mx busqueda.veracruz@gmail.com	https://www.facebook.com/CEBVeracruz/?locale=es_LA	https://goo.gl/maps/pp4wwvFGmk2GyzdT6e
Yucatán	Palacio de Gobierno, Calle 61 60 y 62, Centro, CP 97000, Mérida, Yucatán.	999 930 3100, ext. 10094 999 258 4154	karla.quintal@yucatan.gob.mx direccioncbpy@yucatan.gob.mx		
Zacatecas	Av. García Salinas No. 29, Colonia el Carmen, Guadalupe, Zac. C.P.98608.	492 584 4492 492 145 2264 Whats 52 492 243 3795	clbzac@gmail.com	https://www.facebook.com/Comisiondebusquedazac/	https://goo.gl/maps/7eWVqdonEXL4VtP6

ANEXO II

DIRECTORIO DE GRUPOS BETA

**Si te encuentras fuera de México, marca 0052
y después los diez dígitos**

Baja California

Tijuana
664 682 9454
664 683 3068
664 682 3171

Tecate
665 654 2449
665 654 3780

Mexicali
686 554 2624
686 554 2426
686 552 5596

Chiapas

Comitán
963 632 7709
963 632 5751

Tuxtla Gutiérrez
961 602 6111
961 602 6119

Tapachula
962 625 7986
965 626 7332

Arriaga
966 662 2017

Palenque
916 345 3035

Chihuahua

Ciudad Juárez
656 612 7618
656 632 3302

Puerto Palomas
656 666 0889

Ojinaga
626 453 5741
626 453 5743

Coahuila

Piedras Negras
878 782 8846
878 782 8832

Ciudad Acuña
877 772 7524
877 772 1239

Sonora

San Luis Río Colorado
653 534 4870
653 534 5062

Sonoyta
651 512 1520

Sásabe
637 374 8076

Nogales
631 312 6180
631 312 6181

Tabasco

Tenosique
934 342 0110

Tamaulipas

Matamoros
868 812 3468
868 812 3664

Oaxaca

Ixtepec
971 713 3047

Veracruz

Acayucan
924 247 9174
924 247 9173

ANEXO III

DIRECTORIO DE FISCALÍAS ANTISEQUESTRO

AGUASCALIENTES

Unidad Especializada en el Combate al Secuestro

Av. Adolfo López Mateos, esquina con Av. Héroe de Nacozari, Colonia San Luis, Aguascalientes, Aguascalientes, C.P. 20240.

449-478-28-00

Ext. 8042, 8036, 8041

Correo: uecs@iscalia-aguascalientes.gob.mx

BAJA CALIFORNIA

Unidad de Investigación Especializada en Combate al Secuestro (Sede Tijuana)

Avenida Parque Azteca Norte, sin número, Sección Jardines, Playas de Tijuana, Tijuana, Baja California, C.P. 22505

664-680-2135

664-680-2956

Correo: uecs.bc@fgebc.gob.mx

BAJA CALIFORNIA - MEXICALI

Unidad de Investigación Especializada en Combate al Secuestro

(Subsede Mexicali)

Avenida Yugoslavia, sin número, Colonia Ejidatarios, Mexicali, Baja California, C.P. 21160

686-556-3333

Correo: uecs.bc@fgebc.gob.mx

BAJA CALIFORNIA SUR

Unidad Especializada de Delito de Privación de la Libertad y Secuestro y su Judicialización

Boulevard Luis Donaldo Colosio esquina Boulevard Agustín Olachea Avilés, Colonia Emiliano Zapata, La Paz, Baja California Sur, C.P. 23074

612-122-6610

EXT. 1154

Correo: uecsbc@pgjebcs.gob.mx

CAMPECHE

Unidad Especializada en Combate al Delito de Secuestro

Avenida Héroe de Nacozari, Lote 5, Colonia El Tajo, por carretera China – Campeche, Ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, C.P. 24520

981-128-0302

uecscampeche@yahoo.com

CHIAPAS

Unidad de Investigación Especializada en Combate al Secuestro (Sede Tijuana)
Avenida Parque Azteca Norte, sin número, Sección Jardines, Playas de Tijuana,
Tijuana, Baja California, C.P. 22505
664-680-2135
664-680-2956
Correo: uecs.bc@fgebc.gob.mx

CIUDAD DE MÉXICO

Fiscalía de Investigación del Delito de Secuestro
Avenida Jardín, número 356, Colonia del Gas, Alcaldía Azcapotzalco, Ciudad de
México, C.P. 02950
55-5345-5031
55-5345-5010
55-5345-5011
55-5345-5027
Correo: fidds_conase@fgjcdmx.gob.mx / alejandro_santamaria@fgjcdmx.gob.mx

CHIHUAHUA

Unidad Modelo de Atención al Delito de Secuestro (Sede Chihuahua)
Complejo Estatal de Seguridad Pública, Carretera Chihuahua-Aldama kilómetro
3.5, Chihuahua, Chihuahua, C.P. 31000.
614-429-3300
Ext. 10137
Correo: unidadsecuestros@live.com.mx

CHIHUAHUA

Unidad Modelo de Atención al Delito de Secuestro (Subsede Juárez)
Eje Vial Juan Gabriel y Barranco Azul, sin número, Ciudad Judicial, Colonia Toribio
Ortega, Ciudad Juárez, Chihuahua, C.P. 32675
656-629-3300
Ext. 54734
Correo: unidadsecuestros@live.com.mx

COAHUILA - SALTILLO

Coordinación Estatal para la Investigación del Delito de Secuestro (Sede Saltillo)
Calle Hidalgo, número 1646, Colonia República Oriente, Saltillo, Coahuila de
Zaragoza, C.P. 25280
844-816-5929
Correo: delitosecuestro.fge@coahuila.gob.mx

COAHUILA - TORREÓN

Calle Hidalgo, número 1646, Colonia República Oriente, Saltillo, Coahuila de
Zaragoza, C.P. 25280
844-416-5929
Correo: delitosecuestro.fge@coahuila.gob.mx

COLIMA

Unidad Especializada en el Combate al Delito de Secuestro
Kilómetro 1, Carretera Coquimatlan el Chical, Coquimatlan, Colima, C.P. 28405
312-312-7910
Ext. 24254

DURANGO

Unidad Especializada en el Combate al Delito de Secuestro
Camino Linda Vista, número 407, Fraccionamiento Los Remedios, Durango,
Durango, C.P. 34100
618-137-3746
618-137-3716
618-137-3773
Correo: fged.uecsecuestro@durango.gob.mx

ESTADO DE MÉXICO

Unidad de Investigación de Secuestros
Calle 12, sin número, entre calle 5 y calle 3, Colonia Industrial, Guadalajara
Jalisco, C.P. 44940
33-3837-6000
Ext. 16655 y 16603
Correo: investigacion.secuestrosfge@jalisco.gob.mx

ESTADO DE MÉXICO

Fiscalía Especializada de Secuestros del Valle de Toluca
Rafael Navas García, sin número, kilómetro 4.5 de la Avenida de las Partidas,
Colonia La Noria, Lerma, Estado de México, C.P. 52004
722-236-2908 Ext. 53113 y 53114
Correo: fesvalletoluca2022@gmail.com

ESTADO DE MÉXICO

Fiscalía Especializada de Secuestros del Valle de México
Av. San José, sin número, Fraccionamiento Industrial San Juan Ixhuatepec,
Tlalnepantla de Baz, Estado de México, C.P. 54187
55-8283-2013
Correo: fiscalia.secuestros@gmail.com

ESTADO DE MÉXICO

Fiscalía Especializada de Secuestros de Zona Oriente
Calle Caballo Bayo, sin número, Colonia Benito Juárez, Nezahualcóyotl, Estado de
México, C.P. 57000
55-5112-7032
Correo: uecsorient@gmail.com

GUANAJUATO

Unidad Especializada en Combate al Secuestro
Camino a San José de Cervera, número 140, Colonia San José de Cervera,
Guanajuato, Guanajuato, C.P. 36250
473-735-2100
Ext. 40407 y 40322

GUERRERO - CHILPANCINGO

Fiscalía Especializada Contra el Secuestro (Sede Chilpancingo)
Boulevard Rene Juárez Cisneros, sin número, esquina Juan Jiménez Sánchez,
Colonia El Potrerito, Chilpancingo, Guerrero, C.P. 39070. (junto al Banco de
Sangre)
747-471-9406
Correo: fiscalia.antisecuestros@gmail.com

GUERRERO - ACAPULCO

Calle Vicente Guerrero, sin número, Colonia Progreso, Acapulco de Juárez,
Guerrero, C.P. 39350
Correo: fiscalia.antisecuestros.aca@gmail.com

HIDALGO

Unidad Especializada en el Combate al Secuestro
Circuito Impulsor, sin número, Colonia Centro Cívico, Pachuca de Soto, Hidalgo,
C.P. 42083
771-711-1298
Correo: combatealsecuestro@hidalgo.gob.mx

JALISCO

Unidad de Investigación de Secuestros
Calle 12, sin número, entre calle 5 y calle 3, Colonia Industrial, Guadalajara
Jalisco, C.P. 44940
33-3837-6000
Ext. 16655 y 16603
Correo: investigacion.secuestrosfge@jalisco.gob.mx

MICHOACÁN

Unidad Especializada en Combate al Secuestro
Periférico Paseo de la República, número 5000, Colonia Sentimientos de la
Nación, Morelia, Michoacán, C.P.58170
443-332-3600
Ext. 1104 y 1536
Correo: antisecuestro@fiscaliamichoacan.gob.mx

MORELOS

Fiscalía Especializada Contra el Secuestro y Extorsión
Boulevard Cuauhnáhuac, número 103, Colonia Ricardo Flores Magón, Cuernava-
ca, Morelos, C.P. 62370
777-453-8343
Correo: denuncia.secuestros@morelos.gob.mx

NAYARIT

Unidad de Investigación de Secuestros
Avenida Tecnológico, número 3200, Colonia Ciudad Industrial, Tepic, Nayarit, C.P.
63175
311-129-6000
Ext. 17822
Correo: uecs@fiscaliageneral.nayarit.gob.mx

NUEVO LEÓN

Fiscalía Especializada Antisecuestros
Calle Padre Mier, número 505 Poniente, Centro, Monterrey, Nuevo León, C.P.
64000
81-2020-4590
81-2020-4592
Correo: antisecuestros@fiscalianl.gob.mx

OAXACA

Unidad Especializada en el Combate al Secuestro
Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial "General Porfirio Díaz,
Soldado de la Patria" Edificio Jesús "CHU" Rasgado, planta baja, Reyes Mante-
cón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, C.P. 71250
951-501-6900
Ext.: 20012 y 20024
Correo: titularuecs@fge.oaxaca.gob.mx / coordinacion_uecs@hotmail.com

PUEBLA

Fiscalía Especializada en Investigación de Secuestro y Extorsión
Tercer Retorno de Osa Menor, número 3, Colonia Reserva Territorial Atlixcáyotl,
Ciudad Judicial, San Andrés Cholula, Puebla, C.P. 72810
222-244-6853 al 55 Cel. 222-567-4245

PUEBLA

Fiscalía Especializada en Investigación de Secuestro y Extorsión
Tercer Retorno de Osa Menor, número 3, Colonia Reserva Territorial Atlixcáyotl,
Ciudad Judicial, San Andrés Cholula, Puebla, C.P. 72810
222-244-6853 al 55 Cel. 222-567-4245

QUERÉTARO

Unidad Especializada en Combate al Secuestro
Lateral Autopista México-Querétaro, número 2060, Colonia Centro Sur, Queréta-
ro, Querétaro, C.P. 76090
442 238-7600
Ext. 1060 y 1053
Correo: secuestrodpid@fiscaliageneralqro.gob.mx

QUINTANA ROO - CANCÚN

Fiscalía Especializada en Investigación de Secuestros Zona I (Cancún)
Supermanzana 89, Manzana 7, Lote 2-3, Avenida Diagonal Tulum, entre calle 46
y Puerto Juárez, Benito Juárez, Quintana Roo, C.P. 77527
998-881-7150
Ext. 2520
Correo: fiscalia.investigacion.secuestro@fgeqroo.gob.mx

QUINTANA ROO - CHETUMAL

Fiscalía Especializada en Investigación de Secuestros Zona II (Chetumal)
Avenida Nápoles, número 500, entre Calle Adolfo López Mateos, Colonia Italia,
Chetumal, Quintana Roo, C.P. 77035
983-835-0050
Ext. 1153
Correo: feiszs@fgeqroo.gob.mx

SAN LUIS POTOSÍ

Unidad Especializada en Combate al Secuestro
Volcán Tacana, número 115, Fraccionamiento Cumbres de San Luis, San Luis
Potosí, San Luis Potosí, C.P. 78214
444-811-3039
Correo: uecs.slp@gmail.com

SINALOA - CULIACÁN

Unidad Especializada Antisecuestros (Sede Culiacán)
Avenida Federalismo, número 823, Colonia Recursos Hidráulicos, Culiacán,
Sinaloa, C.P. 80105
800-221-5803
667-712-5656
Correos: inspeccion.secuestro@fiscaliasinaloa.mx y
inteligencia@uea.gob.mx

SINALOA - ZONA NORTE

Unidad Especializada Antisecuestros (Subsede Zona Norte)
Calle Bachoco, número 1153, contra esquina de Calle Revolución del Fracciona-
miento Real del Valle, Ciudad Los Mochis, Ahome, Sinaloa, C.P. 81249
668-812-0176
668-812-0659
Correos: inspeccion.secuestro@fiscaliasinaloa.mx y
inteligencia@uea.gob.mx

SINALOA - ZONA SUR

Unidad Especializada Antisecuestros (Subsede Zona Sur)
Calle Cerro de Conejos, número 230, Fraccionamiento Lomas de Mazatlán,
Mazatlán, Sinaloa, C.P. 82110.
669-990-1764
669-983-7641
Correos: inspeccion.secuestro@fiscaliasinaloa.mx y
inteligencia@uea.gob.mx

SONORA

Unidad Especializada en Combate al Secuestro

Boulevard García Morales, kilómetro 7.5, Colonia La Manga, Hermosillo, Sonora, C.P. 83220

662-289-8800

Ext. 15190 y 15360

Correo: uecs.antisecuestros@fiscalia.sonora.gob.mx

TABASCO

Fiscalía para el Combate al Secuestro y Extorsión

Cale Aries, sin número, Manzana 1, Fraccionamiento Lomalinda, Colonia Lindavista, Villahermosa, Tabasco, C.P. 86050

993-313-6550

TAMAULIPAS - CIUDAD VICTORIA

Unidad Especializada en Combate al Secuestro (Sede Ciudad Victoria)

Calle José María Iglesias esquina con Calle 21 de marzo, Colonia Benito Juárez, Ciudad Victoria Tamaulipas, C.P. 87090

834-318-4715

Ext. 51109 y 51111

Correo: cea.secretaria.tecnica@fgitam.gob.mx

Unidad Especializada en Combate al Secuestro (Subsede Altamira)

Calle Catorce, esquina Clavel, Sector 1, sin número, Colonia Monte Alto, Altamira, Tamaulipas, C.P. 89606

Teléfono de contacto de la Coordinación de Ministerios Públicos de las UECS, 834-318-4715, Ext. 51409

Correo: cea.ugi.uno.antisecuestro.zonasur@fgitam.gob.mx

TAMAULIPAS - ALTAMIRA

Unidad Especializada en Combate al Secuestro (Subsede Altamira)

Calle Catorce, esquina Clavel, Sector 1, sin número, Colonia Monte Alto, Altamira, Tamaulipas, C.P. 89606

Teléfono de contacto de la Coordinación de Ministerios Públicos de las UECS, 834-318-4715, Ext. 51409

Correo: cea.ugi.uno.antisecuestro.zonasur@fgitam.gob.mx

TAMAULIPAS - REYNOSA

Unidad Especializada en Combate al Secuestro (Subsede Reynosa)

Libramiento Matamoros-Monterrey, sin número, kilómetro 2, Lomas Real de Jarachina Norte, Reynosa, Tamaulipas, C.P. 88730

Teléfono de contacto de la Coordinación de Ministerios Públicos de las UECS, 834-318-4715, Ext. 51409

Correo: cea.ugi.uno.antisecuestro.reynosa@fgitam.gob.mx

TAMAULIPAS - MATAMOROS

Unidad Especializada en Combate al Secuestro (Subsede Matamoros)
Libramiento Emilio Portes Gil, sin número, Edern Principal, Fraccionamiento Fidel Velázquez, Matamoros, Tamaulipas, C.P. 87413
Teléfono de contacto de la Coordinación de Ministerios Públicos de las UECS, 834-318-4715, Ext. 51409
cea.ugi.uno.antisecuestro.matamoros@fgitam.gob.mx

TAMAULIPAS - NUEVO LAREDO

Unidad Especializada en Combate al Secuestro (Subsede Nuevo Laredo)
Privada Fábricas, número 112, Boulevard Colosio, Nuevo Laredo, Tamaulipas, C.P. 88275
Teléfono de contacto de la Coordinación de Ministerios Públicos de las UECS, 834-318-4715, Ext. 51409

TAMAULIPAS . EL MANTE

Unidad Especializada en Combate al Secuestro (Subsede El Mante)
Carretera Mante-Valles, kilómetro 6.9, Tecnológico, Congregación Quintero, El Mante, Tamaulipas, C.P. 89800
Teléfono de contacto de la Coordinación de Ministerios Públicos de las UECS, 834-318-4715, Ext. 51409

TLAXCALA

Fiscalía Especializada en el Combate al Secuestro
Calle Ignacio Zaragoza, número 4, Colonia Centro, San Pablo Apetatitlán, Tlaxcala, C.P. 90600
246-4650-500
Ext. 13710 y 13711

VERACRUZ - XALAPA

Unidad Especializada en Combate al Secuestro (Sede Xalapa)
Boulevard Culturas Veracruzananas, número 521, Colonia Reserva Territorial, Xalapa, Veracruz, C.P. 91096
228-135-2000
Correo: uecsxalapa@fiscaliaveracruz.gob.mx

VERACRUZ - CÓRDOBA

Unidad Especializada en Combate al Secuestro (Subsede Córdoba)
Avenida 21, número 106, entre calles 1 y 3, Fraccionamiento Alameda, Córdoba, Veracruz, C.P. 94580
271-712-2667 y 271-405-2557
Correo: cordobauecs@gmail.com

VERACRUZ - COATZACOALCOS

Unidad Especializada en Combate al Secuestro (Subsede Coatzacoalcos)
Bellavista, número 210, entre calles Carranza y 16 de septiembre, C55 Colonia
Centro, Coatzacoalcos, Veracruz, C.P. 96400
921-213-8003 y 921-213-7354
Correo: uecscoatzacoalcos@gmail.com

VERACRUZ - TUXPAN

Unidad Especializada en Combate al Secuestro (Subsede Tuxpan) Avenida
Cuauhtémoc, número 97, Colonia Del Valle, Tuxpan Veracruz, C.P. 92875
783-834-1211
Correo: optvouecstuxpan2016@gmail.com

YUCATÁN

Unidad Especializada en el Combate al Secuestro
Kilómetro 46.5, Periférico Poniente Polígono Susulá - Cautel, Tablaje Catastral
20832, Mérida, Yucatán. (Entre la fábrica de postes de Yucatán y Juan Pablo II)
C.P. 97217.
999-930-3250
Ext. 41244
Correo: uecs.fge@yucatan.gob.mx

ZACATECAS

Fiscalía Especializada en el Combate al Secuestro
Avenida Héroes de Chapultepec, número 1000, Colonia Lázaro Cárdenas, Zacate-
cas, Zacatecas, C.P. 98040 (Frente a las instalaciones de la Cruz Roja Mexicana)
492-925-6300
Correo: fiscalia.antisecuestros@fiscaliazacatecas.gob.mx



SERVICIO JESUITA A MIGRANTES



SERVICIO JESUITA A REFUGIADOS
MÉXICO